

Veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2411

RADICADO N° 2022-00337-00

1. Se incorpora al expediente en el archivo Nro. 0018 del cuaderno principal la prueba de envío y entrega de notificación por aviso remitida al accionado DANIEL FERNANDO ACEVEDO VALENCIA, entregada el 13 de septiembre de 2023.
2. Ahora bien, al leer el contenido del aviso judicial advierte este despacho que es confuso, obsérvese como al mismo tiempo que le informa que la notificación por aviso se considerara cumplida al finalizar el día siguiente a la entrega también le dice que debe comparecer en el término de diez días para ser notificado.

RADICADO		NATURALEZA DEL PROCESO		FECHA DE LA PROVIDENCIA		
2022-337		Ejecutivo Singular		DD	MM	AA
				24	01	2023
DEMANDANTE				DEMANDADO		
JUAN FERNANDO ACEVEDO VALENCIA				DANIEL FERNANDO ACEVEDO SALDARRIAGA		

Se le informa que debe comparecer a ese Despacho judicial, ubicado en la Cámara 5No 51- 68 Piso 5 Itagüí-Antioquia, en el término de DIEZ (10) días, contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, para ser notificado de la Providencia proferida el día (24) de enero del 2023 mediante la cual se libró mandamiento de pago.

Se **ADVIERT**E que esta notificación, se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso.

JUDICIAL

3. Por lo anterior, no se tendrá en cuenta la gestión efectuada y se le reitera a la parte actora que deberá efectuar la notificación por aviso acorde a lo que establece el artículo 292 del CGP sin induir al demandado a confusiones, es decir, no lo deberá citar si se trata de un aviso judicial.

En este orden de cosas, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagui

RESUELVE:

RADICADO N° 2022-00337-00

REQUERIR a la parte actora para que repita la notificación por aviso al demandado siguiendo las directrices que contempla el artículo 292 del CGP y sin incluir información que no corresponde y que lleva a confusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 38** fijado en la página web de la Rama Judicial el **04 DE OCTUBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA